



DECRETO Nº 2548 / 25
San Martín de los Andes, 15 SEP 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Directora General de la Delegación Cordones de Chapelco, Sra. Claudia Avila Agurto Legajo Nº 2709, hará uso de su licencia ordinaria desde el día 15 de septiembre de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025 inclusive.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE a la Directora General de la Delegación Cordones de Chapelco, Sra. Claudia Avila Agurto Legajo Nº 2709, a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 15 de septiembre de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025 inclusive, retomando sus funciones el día martes 23 de septiembre de 2025.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes